

PROCESO FORMATO	GESTION CONTRACTUAL CERTIFICADO DE INEXISTENCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL	Código: 016-FOR-137
----------------------------	---	--------------------------------

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO
DE SANTA ROSA - BOLIVAR**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que no existe personal suficiente en la planta global de empleos del Municipio de Santa Rosa - Bolívar, para ejecutar las actividades correspondientes al alcance del objeto del contrato siguiente: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CULTURA, EN LA ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACION DE ACCIONES FORMATIVAS Y PREVENTIVAS, QUE CONTRIBUYAN A FOMENTAR LA CULTURA DEL AUTOCUIDADO DURANTE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR. (USO RESPONSABLE DE LA POLVORA Y PRACTICAS RESPONSABLES DE SEGURIDAD VIAL)”**, las cuales se discriminan así:

1. Organización e implementación de la estrategia formativa y preventiva USO RESPONSABLE DE LA POLVORA: Objetivo: Sensibilizar especialmente a la población de niños, niñas y adolescentes del municipio, así como a los padres de familia sobre los riesgos e impactos negativos que puede producir la manipulación de la pólvora, a través del desarrollo de la campaña uso responsable de la pólvora por el respeto a la vida, la sana convivencia y la integridad física.

1.1. Identificar mínimo tres (3) sectores estratégicos del municipio de Santa Rosa – Bolívar, para el desarrollo de la estrategia.

1.2. Realizar el lanzamiento oficial de la estrategia frente al uso responsable de la pólvora, denominada **“Navidad prudente, Navidad feliz”**, dicho lanzamiento deberá incluir un encuentro comunitario en los diferentes sectores donde se entregue material pedagógico con medidas de prevención y mensajes que permitan crear conciencia sobre el cuidado de los niños y la familia.

1.3. Ejecutar un proceso de orientación en cada uno de los sectores identificados, a través de talleres lúdico-pedagógicos de prevención frente al uso inadecuado de la pólvora y cuidados para la manipulación de la misma, la temática deberá incluir la información emitida por el ministerio de salud y protección social, icbf, y demás lineamientos expedidos por el gobierno nacional frente al uso de la pólvora en las fechas decembrinas.

1.4. Socialización en diferentes puntos estratégicos del Decreto N° 128 de fecha 26 de noviembre de 2025, **Por medio del cual se reitera la prohibición de la fabricación, uso; y expendio de pólvora por menores de edad en el Municipio de Santa Rosa**, así mismo, socializar las rutas de atención o reporte comunitario sobre uso indebido de la pólvora.

1.5. Desarrollar una campaña de difusión en medios de comunicaciones, en la que se informe permanentemente de las recomendaciones para el uso responsable de la pólvora.

1.6. Socialización de los diferentes materiales pirotécnicos, para que los menores conozcan e identifiquen cada uno de estos elementos explosivos.

PROCESO FORMATO	GESTION CONTRACTUAL CERTIFICADO DE INEXISTENCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL	Código: 016-FOR-137
----------------------------	---	--------------------------------

1.7. Acompañamiento a la secretaria de gobierno para realizar actividades interactivas y lúdicas con la comunidad, promoviendo la utilización de mensajes alusivos a fomentar el amor, el cuidado, y el respeto por sí mismo al igual que por los demás, cultivando valores y generando espacios recreativos y de reflexión.

1.8. Generar espacios que permitan crear conciencia sobre las consecuencias peligrosas que general la pólvora (quemaduras, amputaciones, riesgos auditivos, daños psicológicos en niños y mascotas especialmente).

1.9. Explicar las recomendaciones en caso de accidentes, socialización del tratamiento de primeros auxilios y búsqueda de atención medica profesional de inmediato.

1.10. Realizar campaña de prevención puerta a puerta en los establecimientos de comercio que expenden bebidas embriagantes, bares, estaderos, discotecas, terrazas, restaurantes, entre otros.

1.11. Entregar todos los elementos e insumos necesarios para el desarrollo del proceso pedagógico, previa concertación con la secretaria de gobierno municipal.

1.12. Redactar y entregar informe final en medio digital de las actividades ejecutadas en el marco del proceso, con soporte de evidencias (registro fotográfico).

2. Organización e implementación de la estrategia formativa practicas responsables de seguridad vial dirigida a conductores, usuarios y peatones que circulan en el territorio municipal: Objetivo: Generar conciencia mediante acciones pedagógicas y comunicacionales que promuevan la movilidad segura y sostenible, a través de jornadas educativas que contribuyan a la reducción de los índices de accidentalidad en el territorio del Municipio de Santa Rosa-Bolívar.

2.1. Identificar mínimo tres (3) puntos estratégicos del municipio de Santa Rosa – Bolívar, para el desarrollo de la estrategia.

2.2. Realizar el lanzamiento oficial de la estrategia de seguridad vial, denominada **“Un abrazo por la vida”**, dicho lanzamiento deberá incluir la entrega de material pedagógico a motociclistas como actores viales vulnerables, conductores del transporte público, usuarios y peatones.

2.3. Ejecutar dos (2) talleres para motociclistas, sobre la promoción de conductas seguras, el respeto a las normas de tránsito y la prevención de siniestros viales, incluir a los mensajeros y domiciliarios del sector empresarial que utilizan la motocicleta como herramienta de trabajo.

2.4. Ejecutar dos (2) talleres dirigidos a los conductores del transporte público, sobre el fortalecimiento de la cultura de la seguridad vial, la corresponsabilidad con los demás actores viales y el cumplimiento de la normatividad vigente vial.

2.5. Ejecutar dos (2) talleres dirigidos a peatones del municipio de Santa Rosa, con el fin de promover practicas seguras de movilidad, reconocer situaciones de riesgo en el espacio público y fomentar la apropiación del entorno vial como un espacio compartido y protegido.

2.6. Desarrollar dos (2) jornadas de sensibilización, denominada **“Me tomo el bus”**, con la finalidad de sensibilizar sobre seguridad vial y cumplimiento de las normas de tránsito a los usuarios del transporte público.

2.7. Desarrollar una campaña de difusión en medios de comunicaciones, en la que se informe permanentemente de las recomendaciones sobre prácticas responsables de seguridad vial.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-137
FORMATO	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL	

2.8. Realizar campaña de prevención en la vía que incluya la entrega de flayers o material pedagógico que refuerce la estrategia.

2.9. Entregar todos los elementos e insumos necesarios para el desarrollo del proceso pedagógico, previa concertación con la secretaria de gobierno municipal.

2.10. Redactar y entregar informe final en medio digital de las actividades ejecutadas en el marco del proceso, con soporte de evidencias (registro fotográfico).

Se expide la presente certificación el día 12 de diciembre de 2025 de acuerdo a solicitud realizada por el alcalde Municipal de Santa Rosa – Bolívar.



IRINA LUZ RODELO MORALES
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL